



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ

Desarrollo Comunitario
Depto. Servicio Comunitario



APLICA REBAJA DEL SERVICIO
ASEO CASOS ESPECIALES
PENSIONADOS POR INVALIDEZ

SANTA CRUZ, 31 Mayo de 2019

VISTOS: Decreto Exento N° 439 de fecha 16/05/2008, que Aprueba la Ordenanza Municipal, Servicio de Aseo con acuerdo del Concejo Municipal y sus modificaciones, la ley Orgánica de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: Las solicitudes presentadas por los interesados y la evaluada por el Departamento de Servicio Comunitario;

DECRETO EXENTO N° 1753

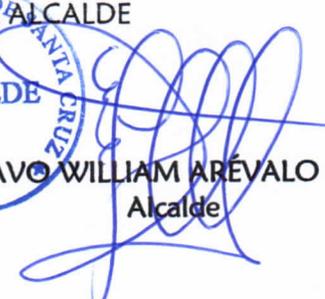
1.- Procédase a dejar exento en el Pago de la Tarifa de Aseo a las personas que se individualizan a continuación, según nómina adjunta.

2.- Autorízase la exención a **PARTIR DE LA 2° CUOTA AÑO 2019 HASTA 1° CUOTA AÑO 2024, EL BENEFICIO TIENE UNA DURACION DE CINCO AÑOS.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, HECHO ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

C.C.:

- Depto. Serv. Com. (1)
- Depto. De Rentas (1)
- Depto. Control (1)
- Archivo (1)
- Transparencia (1)

GGV/PAC/FGR/LPDFM/ygp